

S.G.A.



ÓSC Q CÉUÁ  
P UT ÓU ÓÓÓÁ  
ÜÓÓWÜÜÖPVOËÄ  
Ø } àæè ^) d Å^\* æK  
OEæ [ ÅFI Å^Å  
S^ Å^ ^) ^) æÅ^Å  
Vi:æ ] æ^ ) &æ^ Å  
OE&^ [ ÅæÅ  
Q-f !{ ææ) Ágà|ææ

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Oficio número: PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/071/2020**  
**R.R.A.I. 0495/2019/SICOM**

**Asunto:** Notifica cumplimiento.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., enero 23 de 2020.



**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DATOS PERSONALES**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Relativo a la resolución emitida el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, respecto al recurso de revisión R.R.A.I.0495/2019/SICOM promovido por el recurrente [REDACTED] en vías de cumplimiento y estando en tiempo y forma a lo ordenado en su primer resolutivo de la resolución en mención, se informa el cumplimiento a la resolución adjuntando copia de la respuesta otorgada al recurrente mediante correo electrónico, proporcionado en la plataforma nacional de transparencia, así como captura de pantalla por el cual se notifica la respuesta al recurrente por esta Unidad de Transparencia

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

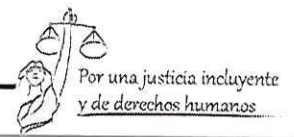
**LIC. MARÍA JUDITH CRUZ CHÁVEZ**



Av. Gerardo Pandal  
Graf No.1, Edificio  
J2, segundo nivel,  
Ciudad Judicial, a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo y  
Judicial "General  
Porfirio Díaz,  
Soldado de la  
Patria", Agencia de  
Policía Reyes  
Mantecón. San  
Bartolo Coyotepec,  
Oaxaca.

E-mail:  
[unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx)  
y  
[utransparenciapjeo@hotmail.com](mailto:utransparenciapjeo@hotmail.com)

C.e.p. Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.  
Minutero  
MJC/rma





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Oficio número: PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/053/2020**  
**R.R.A.I./0495/2019/SICOM**

**Asunto: Cumplimiento a resolución.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., enero 21 de 2020.



\*\*\*\*\*  
**P R E S E N T E.**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y XII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI, X, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo ordenado en el primer resolutivo de la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0495/2019/SICOM, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, estando en tiempo y forma, en vías de cumplimiento le informo lo siguiente:


- ❖ Con fecha catorce de enero esta Unidad de transparencia giró el oficio PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/028/2020 a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus atribuciones remitiera la respuesta requerida.
- ❖ Mediante Oficio PJE0/CJ/DA/URH/DCP/138/2020, signado por el Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y en colaboración con el Departamento de Nóminas dependiente de esa Dirección, emite y confirma su respuesta de lo anterior adjunto copias de los oficios antes citados.

Conmutador

5016680

Ext. 31270 y 31271

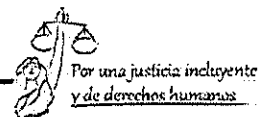
Av. Gerardo Pandal  
 Graf No.1, Edificio  
 J2, segundo nivel,  
 Ciudad Judicial, a un  
 costado del Centro  
 Administrativo del  
 Poder Ejecutivo y  
 Judicial "General  
 Porfirio Díaz,  
 Soldado de la  
 Patria", Agencia de  
 Policía Reyes  
 Mantecón. San  
 Bartolo Coyotepec,  
 Oaxaca.

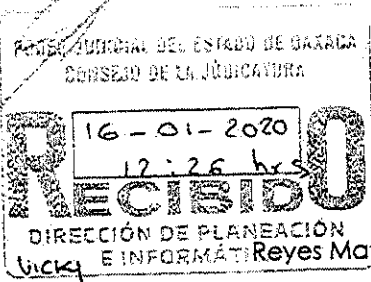
**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
  
**LIC. MARÍA JUDITH CRUZ CHÁVEZ**  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Miembro  
 MJC/Gma

E-mail:  
[unidadde transparencia@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidadde transparencia@tribunaloaxaca.gob.mx)  
 y  
[utransparenciapjco@hctmmail.com](mailto:utransparenciapjco@hctmmail.com)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 OFICIO NÚMERO: PJE/CJ/DA/URH/DCP/138/2020  
 ASUNTO: Relativo a recurso de revisión.

L.C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE.  
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA  
 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.  
 PRESENTE.



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Conmutador

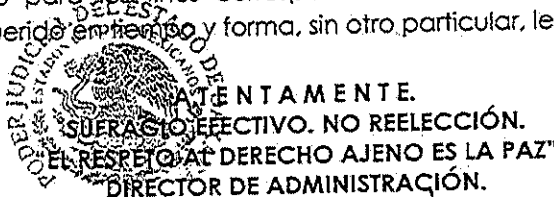
5016680

Ext.31380

Av. Gerardo Pandal  
 Graf No.1, Edificio J2,  
 primer nivel, Ciudad  
 Judicial, a un  
 costado del Centro  
 Administrativo del  
 Poder Ejecutivo y  
 Judicial "General  
 Porfirio Díaz,  
 Soldado de la Patria",  
 Agencia de Policía  
 Reyes Mantecón, San  
 Bartolo Coyotepec,  
 Oaxaca.

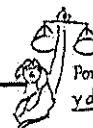
En atención al oficio número PJE/CJ/DPI/UT/00.01.01/028/2020, fechado y recibido el catorce de enero del presente año, mediante el que turna copia de la resolución del recurso de revisión R.R.A.I. 0495/2019/SICOM, derivado de la respuesta a la solicitud de información de folio PNT 00669119, emitida por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección a mi cargo, precisando que la parte recurrente señala como razón de interposición lo referente a la respuesta de la pregunta número 2 de la citada solicitud de información, señalando que no se otorga la información ya que existen prestaciones económicas de ley que están negando su pago; por este medio, con fundamento en el artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo ordenado en el primer resolutivo de la resolución de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0495/2019/SICOM, por el Consejo General del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento, que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y documentales que obran en el Departamento de Nómina de la Unidad de Recursos Humanos, respecto de las prestaciones económicas, que en su caso se hayan pagado al C. Raúl Bolaños Cocho Guzmán al culminar sus encargos como Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y se reitera la respuesta a la pregunta 2 consistente en que al concluir el cargo como presidente del Tribunal Superior de Justicia en los periodos comprendidos de 1999 a 2005 y marzo de 2017 a diciembre de 2018, no se le otorgó prestación económica alguna, lo anterior de conformidad con los artículos 6 apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 6 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y términos del Acuerdo de Coadyuvancia emitido en Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce.

Lo que informo para los fines correspondientes, solicitando se me tenga dando cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, sin otro particular, le envío un cordial saludo.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA  
 DIRECTOR DE LIC. GUILLERMO TREJO CARBAJAL

C.c.p. Lic. María Judith Cruz Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia, Para su conocimiento.  
 C.C.P. - Minutorio.  
 GTC\*ION\*LMHV\*YGR



Por una justicia incluyente  
 y de derechos humanos

## Cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I./0495/2019/SICOM

Poder Judicial Oaxaca <utransparenciapjeo@hotmail.com>

Mar 21/01/2020 12:11 PM

Para:

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

PJEO-CJ-DPI-UT-00\_01\_01-053-2020.pdf;

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 21 Enero 2020

  
PRESENTE.

Por medio del presente se adjunta el oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/053/2020 mas anexos, en donde se da cumplimiento a lo ordeno en la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0495/2019/SICOM.

Favor de acusar de recibido.

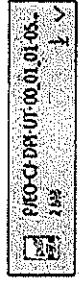
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.S.I. LUIS ÁNGEL CARMONA CAMACHO  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE  
TRANSPARENCIA - UNIDAD DE ENLACE

Cumplimiento al recurso de revisión  
R.R.A.I./0495/2019/SICOM

PO Poder Judicial Oaxaca  
14/21/31/2020 12:11 PM  
peocj@peojut00.01.01.053.com



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 21 Enero 2020  
C. Pedro Chávez López

P R E S E N T E.

Por medio del presente se adjunta el oficio PEO/CJ/DPJ/UT/00.01.01/053/2020 más anexos, en donde se da cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0495/2019/SICOM.

Favor de acusar de recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

L.S.L. LUIS ÁNGEL CARRILLOA CAMACHO  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE  
TRANSPARENCIA - UNIDAD DE ENLACE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oficio número: PEOCJ/DPJ/UT/00.01.01/053/2020  
R.R.A.I./0495/2019/SICOM

Asunto: Cumplimiento a resolución.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., enero 21 de 2020.

P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y VII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI, X, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo ordenado en el primer resolutorio de la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0495/2019/SICOM, de fecha diechocho de diciembre de dos mil diecinueve, estando en tiempo y forma, en las de cumplimiento le informo lo siguiente:

Con fecha catorce de enero esta Unidad de transparencia giró el oficio PEOCJ/DPJ/UT/00.01.01/053/2020 a la Dirección de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, para que en el ámbito de sus atribuciones remediara la respuesta requerida.

Mediante Oficio PEOCJ/DJ/MJ/R/D/CP/138/2020, signado por el Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y en colaboración con el Departamento de Nóminas dependiente de esa Dirección, emite y confirma su respuesta de lo anterior adjunta copias de los oficios antes citados.

ATENTAMENTE  
SUFRAGADO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Av. General Franco  
Ord. No. 1, Ent. 10  
El Venado Negro,  
Ciudad Judicial, Tlaxiaco,  
Oaxaca, México  
Poder Judicial del  
Estado de Oaxaca